



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-11052329- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-11052329- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma NIALTEC S.A., CUIT N° 33685836829, Legajo N° 7.502 (Rubro de Medicamentos), solicita la designación del nuevo Co-Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Farmacéutico DANIEL ALBERTO VERGARA, Documento Nacional de Identidad N° 32.962.084, Matrícula Provincial N° 22.012, como Co-Director Técnico de la firma NIALTEC S.A., Legajo N° 7.502, con domicilio en la calle Almafuerte N° 3.790/94 y en la calle Cabrera N° 2.385/90, localidad de San Justo, partido de la Matanza, provincia de Buenos Aires, a partir del 12 de octubre de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de

Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-11052329- -APN-DGA#ANMAT

fa

ebn